

## Resolución Directoral

Chancay, 02 de Octubre del 2023

### VISTO:

El Memorandum N°345-UE N° 405-H.CH-DE/09-2023, de fecha 27 de setiembre del 2023 y el Informe N°171-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/UGC, de fecha 26 de setiembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el Artículo N°146 del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas consideran obligatoriamente estos programas;

Que, la Ley del Servicio Civil N°30057, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, concordante con el artículo 18 de la Ley N°28175-Ley Marco del Empleo Público, sobre el reconocimiento especial establece que "El desempeño excepcional de un Servidor Público origina el otorgamiento especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; c) Promover valores sociales; d) Promover beneficios a favor de la entidad, y, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, de otra parte, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante Decreto Legislativo 1153 que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2018-SA; en el Artículo 13, establece que La compensación no económica, es el conjunto de beneficios no monetarios que la entidad pública destina al personal de la salud con el objetivo específico de motivarlo y elevar su competitividad. No son de libre disposición del personal de la salud, ni tampoco constituyen ventaja patrimonial;

Que, del análisis a las citadas normas expuestas en los párrafos precedentes y en atención al documento del visto, es necesario reconocer y felicitar al personal Asistencial y Administrativo por su participación en el concurso **TIKTOK "MIS MEJORES VIVENCIAS EN MI SEGUNDO HOGAR"**, por los **52 años de ANIVERSARIO** del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a través del acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y con el visto de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital Chancay y Servicio Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

Van...//

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER Y FELICITAR al personal Asistencial y Administrativo por su participación en el concurso TIKTOK "MIS MEJORES VIVENCIAS EN MI SEGUNDO HOGAR", por los 52 años de ANIVERSARIO del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por su compromiso identificación con nuestra Institución, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Unidad Orgánica	RÉGIMEN LABORAL
01	Anggelina Patricia De La Lama Cruz	Psicólogo/a	Servicio de Psicología	Decreto Legislativo N° 276
02	Karla Sylvia Gonzales Colan	Psicólogo/a	Servicio de Psicología	Decreto Legislativo N° 276
03	Mery Karina Machco Mansilla	Psicólogo/a	Servicio de Psicología	Decreto Legislativo N° 276
04	Peter Steve Guardamino Calero	Psicólogo/a	Servicio de Psicología	Decreto Legislativo N° 1057
05	Amanda Sofía Hernández Angulo	Psicólogo/a	Servicio de Psicología	Decreto Legislativo N° 1057
06	Karoll Vanessa Mayca Zegarra	Psicólogo/a	Servicio de Psicología	Decreto Legislativo N° 1057
07	Ana María Ypanaque Garay	Psicólogo/a	Servicio de Psicología	Decreto Legislativo N° 1057
08	Margarita Cesarea Espinoza Santa Cruz	Auxiliar En Computación	Servicio de Psicología	Decreto Legislativo N° 1057
09	Ingrid Yesenia Gallardo Valladares	Obstetra I	Servicio de Obstetricas	Decreto Legislativo N° 276
10	Elizabeth Julia Tarazona Ávila	Obstetra I	Servicio de Obstetricas	Decreto Legislativo N° 276
11	Cecilia Suguey Condeso Osorio	Obstetra I	Servicio de Obstetricas	Decreto Legislativo N° 276
12	Ximena Fiorella Pastor Pacheco	Obstetriz	Servicio de Obstetricas	Decreto Legislativo N° 1057
13	Nashda Stephanie Aranda Ojeda	Obstetriz	Servicio de Obstetricas	Decreto Legislativo N° 1057
14	Melissa Lizett Espinoza Romero	Obstetra	Servicio de Obstetricas	Decreto Legislativo N° 1057
15	Catherine Victoria Muñante Moron	Obstetriz	Servicio de Obstetricas	Decreto Legislativo N° 1057
16	Ana Geraldine Dulanto Carnero	Obstetra	Servicio de Obstetricas	Decreto Legislativo N° 1057
17	William Daniel Lezama Alva	Médico	Servicio de Ginecología	Decreto Legislativo N° 1057
18	Tony Renzo López Quiñones	Médico I	Servicio de Ginecología	Decreto Legislativo N° 276

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer, el registro e inclusión de la presente Resolución Directoral en los legajos personales de las servidoras/es felicitadas.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Gobierno Regional de Lima  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"  
Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
C.M.P. 41534 R.N.E. 43562

**TRANSCRITA A:**

Dirección Administrativa ( )  
Unidad de Personal ( )  
Administración de Personal ( )  
Asesoría Jurídica ( )  
Interesada/o ( )  
Legajo ( )  
Archivo ( )